ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°CD/24-994 DEL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (27/03/2024), CELEBRADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. Y GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S.

En Yopal, Casanare, a los Cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquía, **ÁNGEL ANDRES AVILA PEREZ,** identificado con C.C. 9.431.839 expedida en Yopal (Casanare) Gerente en calidad de liquidador, **RAÚL YERALDO BARÓN PIRABAN** identificado con cédula de ciudadanía Nº9.653.908 de Yopal (Casanare), Subgerente Administrativo Y Financiero, en calidad de supervisor del contrato en referencia y **EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO** identificado con cédula de ciudadanía 19.153.585 de Bogotá D.C, Representante legal del establecimiento de comercio **GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S.** identificada con Nit.901.493.870-4 quien se denomina el contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato de prestación de servicios **No.CD/24-898 DEL 01 DE FEBRERO DE 2024**. Una vez efectuada la revisión y aprobación de los soportes descritos en la forma de pago el contratista a la fecha presenta un avance en ejecución del 100% y el siguiente balance económico:

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 102.987.457).

ADICIÓN N°001, PRORROGA N°001 Y OTROSÍ MODIFICATORIO N°001: SE REALIZA ADICIÓN POR VALOR DE CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($51.421.328), PRORROGA POR UN PERIODO DE DOS (02) MESES Y OTROSÍ MODIFICATORIO DE LA CLAUSULA SÉPTIMA.

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

MODIFICACIÓN	VIGENCIA	RUBRO	CDP	FECHA	RP	FECHA	FORMA DE PAGO	FECHA DE INICIO	PLAZO	FECHA DE TERMINACIÓN
CONTRATO INICIAL	2024	2.4.5.02.08.71.57	1085	18/03/2024	2274	27/03/2024	ACTAS PARCIALES	01 DE ABRIL DE 2024	CUATRO (04) MESES	31 DE JULIO DE 2024.
ADICIÓN N°001 Y PRORROGA N°001			1507	19/07/2024	2700	31/07/2024		01 DE AGOSTO DE 2024	DOS (02) MESES	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

DESCRIPCIÓN	PERIODO	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO		$ 102.987.457	
VALOR ADICIÓN N°001		$ 51.421.328	
VALOR ACTA PARCIAL N°001	01 DE ABRIL DE 2024 AL 30 DE ABRIL DE 2024		$ 50.954.464
VALOR ACTA PARCIAL N°002	01 DE MAYO DE 2024 AL 31 DE MAYO DE 2024		$ 11.927.665
VALOR ACTA PARCIAL N°003	01 DE JUNIO DE 2024 AL 30 DE JUNIO DE 2024		$ 14.751.664
VALOR ACTA PARCIAL N°004	01 DE JULIO DE 2024 AL 31 DE JULIO DE 2024		$ 15.786.064
VALOR ACTA PARCIAL N°005	01 DE AGOSTO DE 2024 DE 31 DE AGOSTO DE 2024		$ 38.005.744
VALOR A PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	01 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024		$ 22.983.184
VALOR POR EJECUTAR			$ 0
SUMAS IGUALES		$ 154.408.785	$ 154.408.785

Una vez realizado el anterior Balance Económico el supervisor manifiesta estar de acuerdo con el desarrollo y cumplimiento de las actividades ejecutadas en el contrato de prestación de servicios **N°CD/24-994 DEL 27 DE MARZO DE 2024** durante el periodo comprendido del 01 de Abril de 2024 al 30 de Septiembre de 2024. Previa las siguientes consideraciones:

1. Que el 01 de Abril de 2024, las partes suscribieron acta de inicio del contrato del prestación de servicios **N°CD/24-994 DEL 27 DE MARZO DE 2024** por el término de **CUATRO (04) MESES**, por valor de ($102.987.457).

2. Que, el 30 de Julio de 2024, las partes suscribieron Adición N°001 por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($51.421.328), Prorroga N°001 por un periodo de DOS (02) MESES y OtroSí modificatorio N°001 para la CLAUSULA SÉPTIMA- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3. Que, el 01 de Octubre de 2024, se suscribió el comprobante de entrada N°07751 por el área de almacén, mediante la factura N°GS2938, en lo ejecutado del contrato **N°CD/24-994 DEL 27 DE MARZO DE 2024,** en el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre de 2024 al 30 de Septiembre de 2024.

4. Que, 30 de septiembre de 2024, se suscribió la transacción N°200 por el área de almacén, mediante la factura N°GS2937, en lo ejecutado del contrato **N°CD/24-994 DEL 27 DE MARZO DE 2024,** en el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre de 2024 al 30 de Septiembre de 2024.

5. Que, el 30 de septiembre de 2024, se suscribió la transacción N°199 por el área de almacén, mediante la factura N°GS2935, en lo ejecutado del contrato **N°CD/24-994 DEL 27 DE MARZO DE 2024,** en el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre de 2024 al 30 de Septiembre de 2024.

6. Que, el 02 de Octubre de 2024, la supervisión a cargo de la Subgerencia Administrativa y Financiera avala el cumplimiento de la CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA numeral 7; OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: numerales 7-12, 14,15 , mediante certificación No. 304.24-323, expedida por el médico especialista en SST, CARLOS ORLANDO AMAYA JINETE, en lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, durante el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre de 2024 al 30 de Septiembre de 2024 del contrato de prestación de servicios **N°CD/24-994 DEL 27 DE MARZO DE 2024.**

7. Que, el 04 de Octubre de 2024 la supervisión del contrato ha verificado el informe presentado por el contratista y el cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico estipuladas en la CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, en los ítem 1-6,8-11 y en las OBLIGACIONES ESPECIFICAS en los ítem 1,2 y 6, del Contrato de Prestación de Servicios **N°CD/24-994 DEL 27 DE MARZO DE 2024**, mediante la certificación **305-2024-079**, expedida por la profesional de apoyo a la supervisión Kriss Márquez Solano, quien avala el cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico descritas en la precitada, correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de Septiembre de 2024 al 30 de Septiembre de 2024.

8. Que, una vez revisado el informe presentado por el contratista, la supervisión verifica el cumplimiento de las obligaciones contratadas y acorde con la certificación expedida el 20 de Septiembre de 2024 por el contador Público Armando de Jesús Camacho Bustamante con tarjeta profesional N°64753-T y firmada por el representante legal Eduardo Santisteban Carreño Con C.C.19.153.585, donde certifica que, cumplió con los pagos de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto del personal a su cargo; así como, con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se deriven de su vinculación, en el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre de 2024 al 30 de Septiembre de 2024.

9. Que, el día 01 de Octubre de 2024 se suscribe acta de terminación y en uso de sus facultades, las partes de manera libre, autónoma y espontanea, manifestaron la voluntad de terminar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios **N°CD/24-994 DEL 27 DE MARZO DE 2024,** en concordancia con la CLAUSULA DECIMOSÉPTIMA-TERMINACIÓN, por vencimiento del plazo contractual.

10. Que, las pólizas del contrato de prestación de Servicios **N°CD/24-994 DEL 27 DE MARZO DE 2024** se encuentra vigentes de acuerdo con las condiciones contratadas sin que se requiera ampliación de las mismas, como se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN DE GARANTÍAS (ÚLTIMA APROBACIÓN)						
COMPAÑÍA ASEGURADORA	NUMERO DE PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	605 47 994000105846	CUMPLIMIENTO	27/03/2024	05/06/2025	03/10/2024	30,881,757.40
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	27/03/2024	03/12/2027		30,881,757.40
		CALIDAD DEL SERVICIO	27/03/2024	05/06/2025		30,881,757.40
		CALIDAD DEL BIEN	27/03/2024	03/12/2025		30,881,757.40
	605 74 994000023720	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	27/03/2024	01/08/2024		$260.000.000

Para la presente Acta de Liquidación, se avala el pago final al contratista por un valor de: **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 22.983.184)**.

Que, las partes manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación por lo que se declara a paz y salvo por los demás conceptos.
El contratista manifiesta sí estar obligado a facturar de acuerdo con el decreto N°1165 de 1996, Decreto 1001 de 1997 y Decreto 522 de 2003.
En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

ÁNGEL ANDRES AVILA PÉREZ
Gerente
Liquidador

RAÚL YERALDO BARÓN PIRABAN
Subgerente Administrativo Y Financiero
Supervisor

EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO
R/L. GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S.
Contratista.

Vo Bo: SAMUEL EDUARDO AREVALO VIÑAS
Cargo: jefe Oficina Asesoría Jurídica

Vo Bo: MARIA TERESA ACEVEDO ÁLVAREZ
Cargo: Asesora Gerencia

Revisión Documental: NIDIAN DAMARYS RODRÍGUEZ
Cargo: Profesional Apoyo Oficina Asesora Jurídica

Revisó: DIEGO CHAPARRO BARRETO
Cargo: Profesional Apoyo Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: RAÚL YERALDO BARÓN PIRABAN
Cargo: Sub. Administrativo y Financiero

Revisó: ZULY VANESSA AVILA ALFONSO
Cargo: Profesional de Apoyo SAF

Revisó: KRISS MARQUEZ SOLANO
Cargo: Prof. Esp. GAF

Elaboró: ALEJANDRA CASTELLANOS.
Cargo: Prof.. GAF.
Anexos:
(1. Factura, 2. Informe de supervisión final, 3. informe de actividades, 4. Soportes de Seguridad Social)
GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: JURIDICA
1ª Copia: TESORERIA
Serie y Subserie: JUR